

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

CARTEL DEFINITIVO

LICITACION ABREVIADA

2016LA-000016-2205

OBJETO CONTRACTUAL:

**ACTUALIZACION TECNOLÓGICA DE EQUIPOS
MÉDICOS**

SERVICIO SOLICITANTE

MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 124.634.376.²⁰

FECHA Y HORA DE APERTURA

02 DE SETIEMBRE DEL 2016 a las 09:00 am

CONCURSO 2016LA-000016-2205

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 02 de setiembre del 2016**, para el suministro de:
ACTUALIZACION TECNOLÓGICA DE EQUIPOS MÉDICOS

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

CONDICIONES GENERALES

- 1) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 2) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 3) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 4) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 5) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
- 6) El precio ofertado debe ser cierto, firme y definitivo.
- 7) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:
 - Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
 - Cedula jurídica de la empresa.
 - Cédula física del representante legal que firma la oferta.
- 8) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.
- 9) En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto contractual así se derive tal obligación, se solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

- 10) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS y se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.
- 11) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 12) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:
 - a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.
 - b. Costo administrativo.
 - c. Utilidad.
- 13) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 14) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 15) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 16) **En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso. Y sus modificaciones publicada 17 de marzo 2014.**

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 17) La fecha límite para la recepción de las ofertas será el **día y la hora para la que fue programada la apertura**, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 18) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, redactadas en idioma español, libre de borrones, tachaduras y

alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.

- 19) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 20) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 21) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.

RECURSOS DE OBJECCION Y ACLARACIONES

- 22) Los recursos de objeción al cartel deben presentarse por escrito dentro del PRIMER TERCIO del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) El recurso de objeción al cartel podrá ser interpuesto por cualquier potencial oferente del bien, servicio u obra requerido.
- 24) Las solicitudes de aclaración al cartel deben presentarse por escrito dentro del PRIMER TERCIO del plazo para presentar ofertas, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 25) No se aceptarán solicitudes de Aclaración en forma telefónica.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 26) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 27) El plazo de adjudicación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Contratación Administrativa.
- 28) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 29) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

RECURSOS DE REVOCATORIA O APELACION

- 30) El Recurso de Apelación ante la Contraloría General de la República procederá a partir de los ₡314.000.000,00 (trescientos catorce millones de colones). En montos inferiores a éste, deberá presentarse Recurso de Revocatoria.
- 31) El Recurso de Revocatoria ante el órgano que dicto el acto de adjudicación procederá cuando por el monto no proceda el Recurso de Apelación.
- 32) Una vez notificado el acto de adjudicación se tendrá un plazo de cinco días hábiles para la presentación del recurso respectivo.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 33) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado, su vigencia deberá ser hasta cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. . A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 34) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio N°. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 35) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:30 pm., viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:00 pm .(este horario no aplica para despensa de víveres) .

MULTAS

- 36) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las cláusulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y sus modificaciones Publicadas en el Diario La Gaceta N° 53 del 17 de marzo 2014.

“Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2.

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento”.

FACTURACION

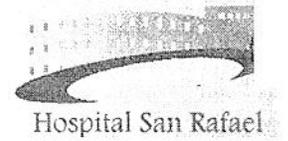
- 37) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 38) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO
COORDINADORA SACA




LICDA. EYLLIN SOTO CASTRO
ENCARGADO DE CARTELES



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS MÉDICOS”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código CCSS	UM	Definición técnica de artículos a adquirir	Cantidad
01	0-03-20-0015	UD	<p>Actualización tecnológica de equipo de mamografía marca Planmed, modelo Nuance Classic, serie WJVNC32224, activo 927484. Dicha actualización tecnológica debe incluir lo siguiente:</p> <p>Todos los softwares, insumos, equipos y actualizaciones necesarias para digitalizar completamente imágenes mamográficas de alta resolución de forma directa, constituido de al menos las siguientes partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema digital con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. El tamaño del detector debe ser de al menos 24X30 cm y fabricado con material de selenio Amorfo de conversión directa o tecnología superior. 1.2. Tamaño de pixel de al menos 85 micras. 1.3. Con una matrix de 2016 x 2816 o superior. 1.4. Con al menos 16.000 niveles de grises. 1.5. Debe contar con al menos un puerto de comunicación DICOM. 2. Sistema de control automático de exposición con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Debe contar con al menos 48 detectores. 2.2. Debe contar con fototimer múltiple o tecnología equivalente. 2.3. Debe contar con localización programable o tecnología equivalente. 2.4. Debe contar con niveles de densidad 15 o superior. 2.5. Debe contar con tecnología de combinaciones película/ pantalla o tecnología superior. 2.6. Debe contar con tecnología de selección automática de kV, de acuerdo al espesor de tejido o tecnología superior, 2.7. Debe contar con tecnología de selección automática de kV, de acuerdo a la composición del tejido comprimido o tecnología superior 2.8. Debe contar con Grid en radio de 5 : 1, con 36 líneas/ cm o superior. 3. Unidad de adquisición con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Debe incluir una Work Station con software Three Palm o equivalente para visualización, impresión y envío de imágenes mamografías en formato Dicom. 3.2. Debe ser de tecnología de punta, capaz de distribuir imágenes de alta calidad mamográficas en formato Dicom. 	1,00



- 3.3. Debe contar con un monitor de alta resolución de al menos 3 mega pixeles, grado médico.
- 3.4. Debe contar con Software completamente compatibles con formatos Dicom y unos eficientes sistemas de lectura de imágenes, optimización de imágenes, adquisición rápida y un eficiente sistema de registro de pacientes.
4. Unidad de revisión con las siguientes características:
 - 4.1. Debe de incluir dos Monitores grado medico con las siguiente características:
 - 4.1.1. Para visualización de imágenes de al menos 5 Mega Pixeles.
 - 4.1.2. Con resolución de 2560x2048 o superior.
 - 4.1.3. Al menos 21 pulgadas de diagonal.
 - 4.1.4. Tecnología LED monocromático o superior.
 - 4.1.5. Completamente compatible con imágenes de alta resolución mamográficas.
 - 4.2. Debe contar con tarjeta de Video de gama alta de al menos 8 Gbs.
 - 4.3. Debe contar software de revisión del fabricante Planmed completamente compatible con los formatos DICOM y el digitalizador. Este software debe ser compatible con el equipo instalado en el hospital.
 - 4.4. Workstation equivalente a marca HP, modelo Z420 con las siguientes características:
 - 4.5. Procesador de 3 GHz o superior.
 - 4.6. Tarjeta de Video de gama alta de al menos 8 Gbs.
 - 4.7. Memoria de al menos 32GB RAM.
 - 4.8. De almacenamiento de al menos 4 TB.
 - 4.9. Debe incluir software Three Palm o equivalente para visualización, impresión y envío de imágenes mamografías en formato DICOM.
 - 4.10. Debe incluir impresora grado médico de tecnología laser o superior, completamente compatible con imágenes de alta resolución mamográfica y en formato DICOM.
 - 4.11. Debe incluir 03 unidades de UPS en línea que soporte los sistemas de procesamiento de información adquiridos.

02	0-03-20-0015	UD	Actualización tecnológica para desfibriladores Marca Innomed, modelo Aid 360-B. Dicha actualización tecnológica debe incluir lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. Instalación, calibración y puesta en marcha del módulo interno NIBP totalmente compatible con los desfibriladores del nosocomio.2. Los equipos serán actualizados en `dos tractos. En el primer tracto se actualizarán tres desfibriladores y en el segundo cuatro. El segundo tracto se actualizará una vez ingresados los equipos actualizados en el primer tracto.3. Cada actualización debe incluir al menos dos brazaletes para adulto estándar, un brazalete pediátrico y un brazalete bariátrico. También cualquier tipo de accesorios, módulo, software o aditamento necesario para el correcto y completo funcionamiento.	7,00
----	--------------	----	--	------



Actualización tecnológica para sistema de captura de imágenes gastroenterológicas de los siguientes equipos:

1. Torre pentax, activo del carrito 984201, que incluye:
 - 1.1. Monitor: marca HP, serie CNC330P4ND.
 - 1.2. CPU, Marca: HP, Serie: MXL3411JCD, Activo: 964207
 - 1.3. Impresora, Marca: HP, Serie: CN325BUKKH, Modelo: Officejet Pro 8100.

2. Torre Fujinon, activo del carrito 967750, que incluye:
 - 2.1. Monitor, marca: AOC, serie: FXJD31A000833.
 - 2.2. CPU, marca: HP, serie: MXL310020B.
 - 2.3. Impresora, marca: HP, modelo: Laserjet Cp1025NW color

03 0-03-20-0015

UD

1,00

Dicha actualización tecnológica debe incluir y cumplir lo siguiente:

1. Dos Licencias de Captura Zcan7 o equivalente en formato HL7.
2. Dos Licencias en formato HL7 para módulos existentes en el servicio de endoscopia.
3. Un Computador completamente compatible con los equipos, tecnología de mini torre para una licencia.
4. Un Impresora tecnología Wi-Fi, con tanque de tinta recargable.
5. Un Monitor LCD o LED de al menos 19 pulgadas de diámetro, grado médico del alta resolución al menos 1440x900.
6. Un Servidor para Rack equivalente a Proliat DL360 del fabricante HP con la menos la siguientes características:
 - 6.1. Con memoria RAM de al menos 8 Gbs tecnología DDR4 o superior.
 - 6.2. Procesador equivalente al Intel Xeon de al menos 1.90GHz.
7. Esta actualización debe ser completamente compatible con el sistema de captura 7 Scan, que se encuentra instalado en el Servicio de Gastroenterología. De no serlo la empresa adjudicaba debe asumirla la responsabilidad y aportar alguien sistemas de integración el cual permitir la adecuada utilización del software.
8. El sistema debe permitir la integración de cualquier torre endoscópica nueva, para poder almacenar imágenes medicas.





CONDICIONES ESPECÍFICAS

Periodo que cubre: 2016

Notas Técnicas:

- ✓ Para todos los ítems, los softwares, equipos e insumos necesarios para la actualización tecnología deben ser nuevos, completamente compatibles con el equipo descrito en cada ítem. De no ser así, el proveedor adjudicado deberá asumir la responsabilidad de la sustitución del mismo.
- ✓ La empresa adjudicada debe entregar el equipo en una condición funcional igual o superior a la que se encontraba, por lo cual cualquier problema o daño surgido de este proceso de actualización debe ser asumido en su totalidad por el contratista y realizar las acciones necesarias para entregar los equipos en funcionamiento.
- ✓ La actualización del ítem 02 debe efectuarse en las instalaciones casa matriz del fabricante Innomed fuera de Costa Rica, por lo cual la empresa adjudicada debe realizar todos los trámites de envío y retorno de los desfibriladores. Por lo anterior debe asumir todos los costos asociados al traslado y debe reintegrar los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, integridad y preservación.
- ✓ La actualización del ítem 02 debe efectuarse en dos tracts, primeramente 3 equipos, posteriormente 4 equipos.
- ✓ Para los ítems 01 y 03 se debe realizar la actualización en Costa Rica, por lo cual si la empresa adjudicada requiere el traslado de los equipos a sus talleres, debe asumir todos los costos asociados al traslado y debe reintegrar los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, integridad y preservación.
- ✓ Para los ítems 01 y 03 se debe brindar una capacitación al personal usuario, por lo tanto la empresa adjudicada debe coordinar con el Ingeniero Encargado de Electromedicina teléfono 2436-1078 y la capacitación debe cumplir al menos con lo siguiente:
 - Debe ser impartida por personal profesional, con amplio conocimiento del tema.
 - La capacitación debe ser de al menos 1 hora.
 - Debe ser impartida a más tardar 8 días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la actualización tecnológica.
- ✓ El Servicio de Ingeniería y Mantenimiento emitirá un Acta de Conformidad una vez realizada la actualización tecnológica.

Garantía:

Para el ítem 01 de dos años sobre mano de obra, softwares, equipos e insumos, a partir de la instalación y puesta en marcha del mamógrafo.

Para los ítems 02 y 03 de un año sobre mano de obra, softwares, equipos e insumos, a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo.

Literatura:

- ✓ Adjuntar con la oferta documentos emitidos por el fabricante (casa matriz o filial); en donde haga constar que al menos un funcionario de la empresa que realizarán las labores de actualización posee capacitación técnica en-el equipo referido en cada ítem.
- ✓ Documento vigente por parte del fabricante donde se indique que autoriza al oferente para su representación, venta y distribución en Costa Rica. Entiéndase vigente como un documento tiene como máximo un año de haber sido emitido respecto a la fecha de apertura.
- ✓ Con la oferta se debe entregar la ficha técnica o literatura en la cual se verifique la información solicitada en las cláusulas de las características técnicas, donde se identifique el producto ofertado y el cumplimiento de los aspectos técnicos solicitados. Es responsabilidad del oferente adjuntar la debida y correcta documentación para realizar el criterio técnico.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**



Consecutivo: 2016-SIM-0037

Tiempo de entrega:

Para los ítems 01 y 03 el tiempo de entrega será de 25 días hábiles a partir del día posterior a la comunicación para el retiro de la Orden de compra.

Para el ítem 02 el tiempo de entrega será de 60 días hábiles a partir del día posterior a la comunicación para el retiro de la Orden de compra. Para este ítem, es importante recordar que por ser en dos trectos la entrega total será de 60 días hábiles, por lo tanto el primer tracto debe entregarse en los primeros 30 días hábiles, el segundo de igual manera(30 días hábiles) posteriores a la entrega del primer tracto.

Por razones de interés público para todos los ítems, se valoraran y se aceptaran ofertas con tiempo menor a lo solicitado en el tiempo de entrega, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido(es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen).

Hospital San Rafael de Alajuela
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento


Ing. José Andrey Brenes González
Jefe SIM




Ing. José David Salas Araya
Área Electromedicina



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS MÉDICOS”

A. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

B. SISTEMA DE PONDERACIÓN

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1. Precio Total del ítem ofertado: Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido} \times 100}{\text{Precio a evaluar}}$
TOTAL	100%	

Atentamente,

Hospital San Rafael de Alajuela
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

Ing. José Andrey Brenes González
Jefe SIM



Ing. José David Salas Araya
Área Electromedicina